

**Sr. Prestador**

Las Obras Sociales que detallamos a continuación, son afectadas con la nueva Ley. Si bien no están cortados los servicios, tienen atraso en el pago por lo cual el Médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADA POR CONVENIO. En caso de las prácticas deberán entrar en [www.femer.com.ar](http://www.femer.com.ar) con su USUARIO y CONTRASEÑA donde encontrarán el arancel correspondiente a cada prestación. **Este listado se modificará cada viernes, o bien, a medida que vayan regularizando su situación.**

**SUSPENDIDAS desde el 05/04/2018**

INVEST. PRIVADOS (588) \$350

FARMACIA (31) \$368

OSALARA (816) \$364

POLICIA FEDERAL (59) \$365

OSPLAD (4) \$311

PRENSA (837) \$364

OSETYA (62) \$364

UNION PERSONAL (191) \$349

**OBRAS SOCIALES CORTADAS**

- OSPIT – TEXTILES (10) SIN CONVENIO a partir de 06-04-18
- Obra Social Trabajadores Viales (841), a partir del 09-04-18 queda SIN CONVENIO a través de FEMER

---

Se informa que debido a un error de la Obra Social **IOSPER**, las órdenes de consulta, durante los últimos días, salieron emitidas con un valor de coseguro de \$120. Es por este motivo, que luego de la corrección del mismo, las órdenes volvieron a emitirse con el valor correcto de \$100.

---

**05/04/18****CONVENIOS**

Urquiza 1135 - Tel: 0343 4315365 (int. 41)

convenios@cmparana.com.ar

Paraná (3100) - Entre Ríos